

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. RICARDO PONCE OROZCO SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y C. BERENICE CUEVAS VARGAS REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE **HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**, LIC. **RICARDO PONCE OROZCO**, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	PRESENTE
2	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	PRESENTE
3	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *"Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Síndico Municipal consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por lo que el **LIC. RICARDO PONCE OROZCO, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El LIC. RICARDO PONCE OROZCO, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 61 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 61

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Hacienda Pública:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas Públicas del municipio;*

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Evaluar la actividad hacendaria Municipal, mediante la presentación de informes y propuestas que logran avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio;

IV. Velar por que se cumplan las obligaciones que le fija la Ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

V. Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del Presupuesto de Egresos destinadas a sueldos y prestaciones de Ley, con el fin de lograr la correcta aplicación de estos rubros a los servidores públicos del Ayuntamiento, evitando la incorporación en éste de estímulos económicos por fin de Administración para los Munícipes y los titulares de las dependencias del Ayuntamiento.

B) En materia de Patrimonio Municipal:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Evaluar la actividad patrimonial Municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio;

IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora C. Berenice Cuevas Vargas hace uso de la voz:

"Agradecerles el tiempo, la disponibilidad y sobre todo el entusiasmo que aquí los regidores están presentando, esperamos contar con el apoyo del ayuntamiento para poder ejercer labores en pro de la sociedad gracias."

El Regidor Lic. José Luis Ledezma Almeida hace uso de la voz:

"Muchas gracias compañero regidor, presidente de la comisión, por la confianza depositada en su servidor, decirle a la población que vamos a dar todo de nosotros para llevar a cabo un buen gobierno gracias."

Asimismo, el **LIC. RICARDO PONCE OROZCO, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"Pues no me queda más que agradecerles primeramente su asistencia, y si mismo cumplir con los trabajos de la comisión de hacienda municipal y patrimonio municipal; a si mismo cuidar y vigilar que no se violente las arcas municipales y que no se haga daño al erario

público, esa es nuestra función primordial a si mismo efficientizar los recursos económico dentro de este ayuntamiento de nuestra administración 2024 – 2027.”

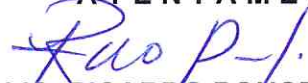
Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

Q U I N T O P U N T O.- Sobre este punto del orden del día, el Síndico Municipal y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

A T E N T A M E N T E



LIC. RICARDO PONCE OROZCO
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

